[redacted]

Propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde a la Junta de Gobierno Local

Dª. Mercedes Nuño Masip, Tercera Teniente de Alcalde, delegada de Seguridad Ciudadana, Deportes y Comunicación, propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte acuerdo sobre el siguiente

Asunto: Acuerdo que proceda sobre aprobación del «Proyecto básico y de ejecución para la construcción de la piscina al aire libre, accesos, vestuarios y cafetería de Galapagar ».

A).- Antecedentes.

1.- Por la concejalía de deportes, se incoó contrato menor, para la redacción del proyecto de obras para la construcción de la Piscina Municipal al aire libre de Galapagar, adjudicado a D. [redacted], mediante Resolución nº 453/2021, de 25-11-2021, de la Quinta Teniente de Alcalde delegada de Economía, Hacienda, Movilidad, Transporte, Planificación, Seguimiento de Objetivos y Urbanizaciones

2.- Con fecha 24-11- 2021, se ha presentado el proyecto denominado "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA AL AIRE LIBRE, ACCESOS, VESTUARIO Y CAFETERÍA DE GALAPAGAR"

3.- El Proyecto supera el importe de 500.000,00 € establecido como obligatorio para la emisión de informe de supervisión, según lo contemplado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por lo que, solicitado informe a los servicios técnicos municipales, se han emitido informes por el Arquitecto municipal de 29-11-2021, el Jefe de los Servicios Técnicos municipales y la Técnico de sanidad municipal de 1 de diciembre de 2021 respectivamente, que se trascriben literalmente:

3.1.- Informe del Arquitecto Municipal:

"""""***SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.***

INFORME DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA URBANISTICA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE DPTO. CONTRATACIÓN: 16973/2021.
EXPEDIENTE CONCEJALÍA DEPORTES: 17003/2021.

Se solicita en fecha 25/11/2021 desde el Dpto. de Contratación ***informe de conformidad con la normativa urbanística*** *del denominado* ***PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA AL AIRE LIBRE, ACCESOS, VESTUARIOS Y CAFETERÍA DE GALAPAGAR****.*

Dicho Proyecto se encuentra redactado por el Arquitecto D. [redacted] *(Col. COAM núm.* [redacted]*), estando suscrito en Noviembre de 2021. Esta última versión del proyecto procedente de la Concejalía de Deportes ha sido trasladado al Dpto. de Contratación, quien a su vez solicita el presente informe, junto con los de Solvencia Técnica y Salud Pública, que serán atendidos por los técnicos correspondientes en razón de la materia.*

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

HASH DEL CERTIFICADO: 872554FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
PUESTO DE TRABAJO: 3ª Teniente de Alcalde
NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882444A6
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Se deduce por tanto, que esta versión del Proyecto Básico y de Ejecución cuenta a nivel funcional con el visto bueno del Área de Deportes de este Ayuntamiento. En consecuencia, el presente informe versará exclusivamente sobre la adecuación de la actuación a la Normativa Urbanística Municipal.

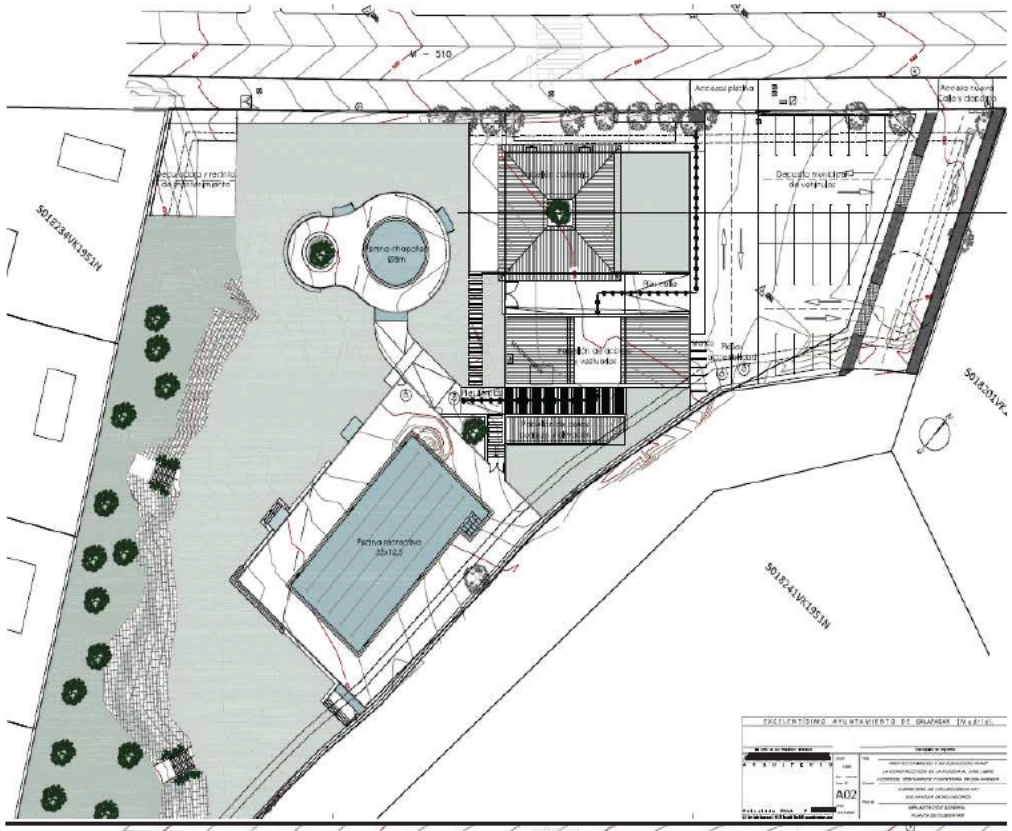
Examinado el proyecto se observa que el mismo definen las obras de construcción de una piscina municipal de verano al aire libre con las instalaciones auxiliares correspondientes (accesos, vestuarios y cafetería). También se establece una zona de estacionamiento. Se prevé además un tramo de viario para no impedir la comunicación entre la Carretera de Galapagar-Colmenarejo y los terrenos posteriores adyacentes a la instalación. Se adjunta una imagen de la ubicación y del conjunto ordenado:

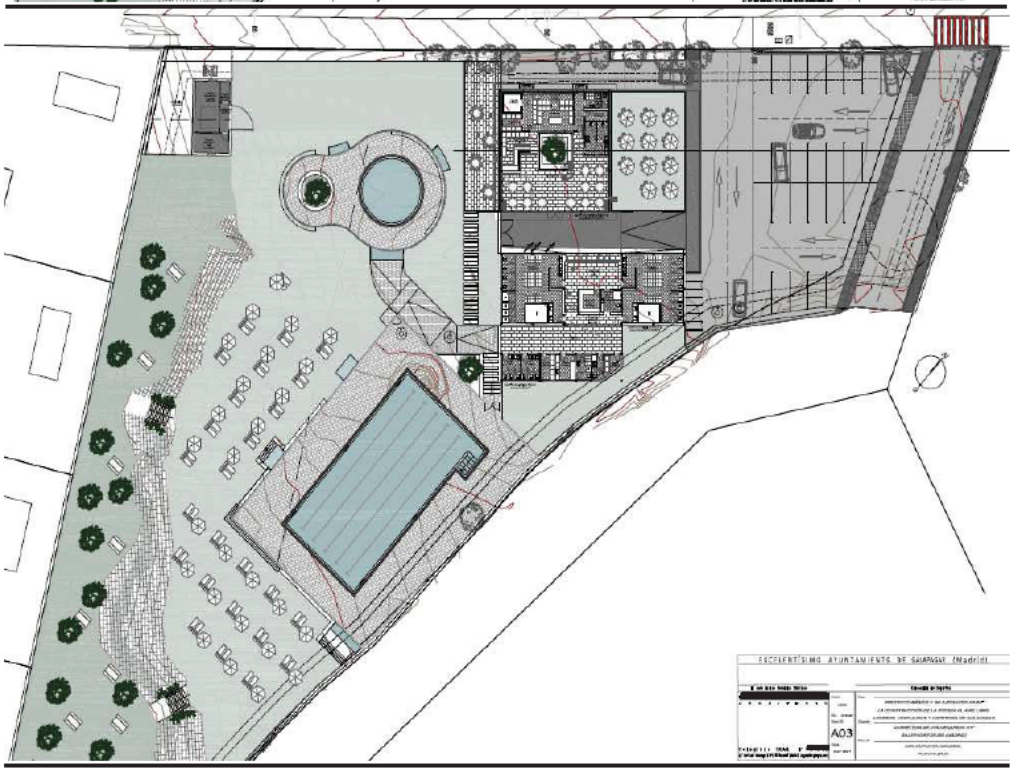


NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
PUESTO DE TRABAJO: 3º Teniente de Alcalde
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 87254FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882444A6

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal





HASH DEL CERTIFICADO:
872554FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF

FECHA DE FIRMA:
01/12/2021

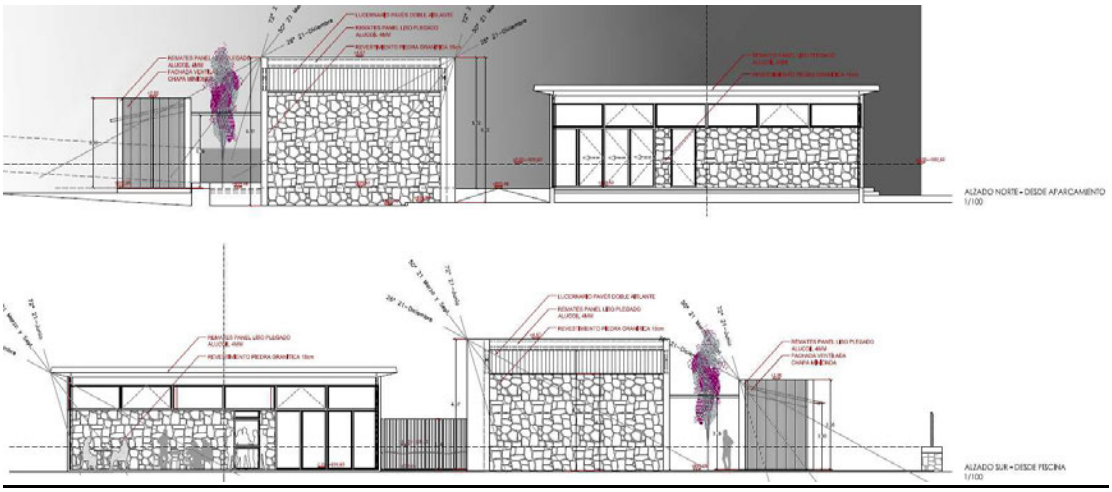
PUESTO DE TRABAJO:
3º Teniente de Alcalde

NOMBRE:
NUÑO MASIP, MERCEDES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882244A6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

Pza del Presidente Adolfo Suárez - 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es



El emplazamiento se corresponde con la parcela de referencia catastral 5018240VK1951N0001PK, sita en el número 1 de la C/ Carretera de Colmenarejo. Realizada consulta en la Sede Electrónica del Catastro se obtiene la siguiente información:

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	5018240VK1951N0001PK
Localización	CR COLMENAREJO 1 28260 GALAPAGAR (MADRID)
Clase	Urbano
Uso principal	Industrial
Superficie construida	88 m²
Año construcción	2011

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

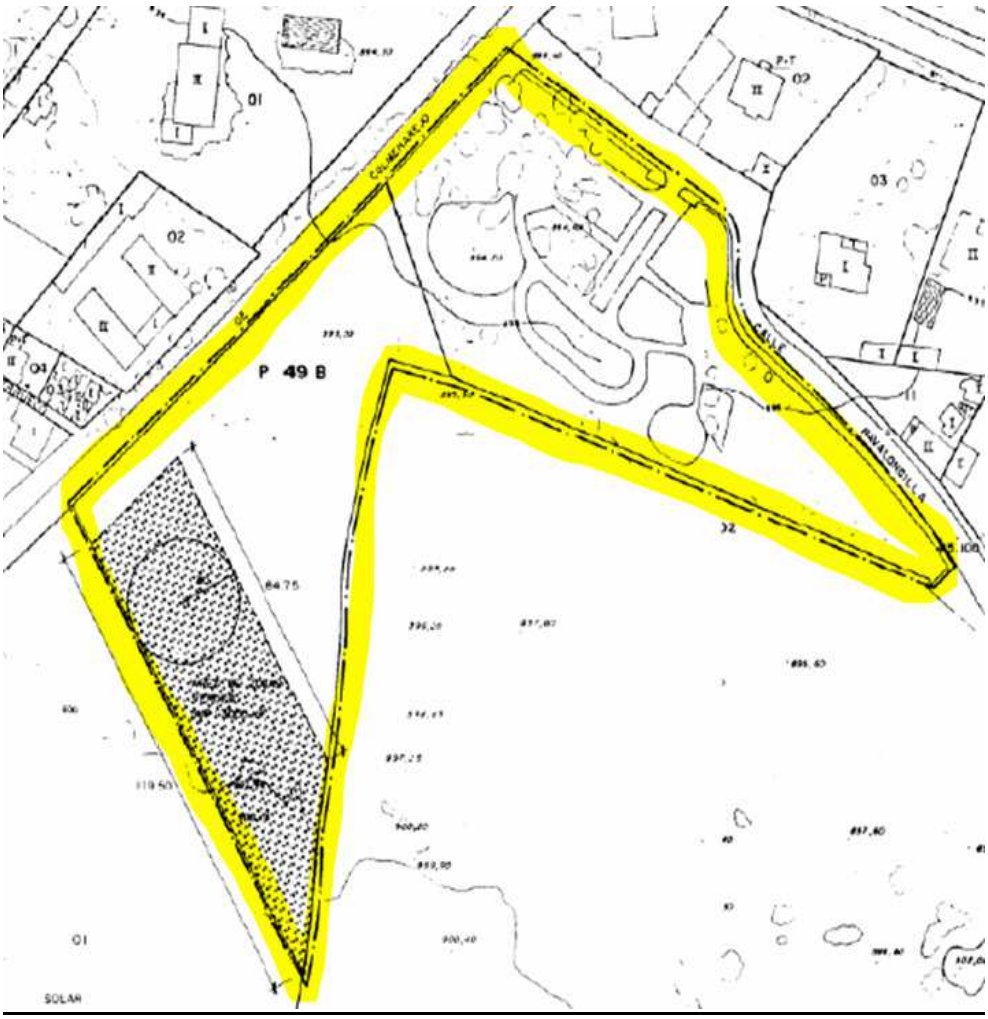
Localización	CR COLMENAREJO 1 GALAPAGAR (MADRID)
Superficie gráfica	6.984 m²



HASH DEL CERTIFICADO:
872554FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF
FECHA DE FIRMA:
01/12/2021
PUESTO DE TRABAJO:
3ª Teniente de Alcalde
NOMBRE:
NUÑO MASIP, MERCEDES
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882244A6

Actualmente la parcela -hasta donde el técnico que suscribe conoce- es propiedad de la Agencia social de la vivienda de la comunidad de Madrid (AGEVISMA) -antiguo IVIMA-. Sin embargo, se está en trámite de cesión de dicha parcela al Ayuntamiento. Lógicamente, la viabilidad última de la actuación que nos ocupa queda necesariamente vinculada a la disponibilidad final de los terrenos por parte de este Ayuntamiento.

Realizada la puntualización anterior se procede a considerar la viabilidad urbanística de las obras respecto a las ordenanzas municipales de edificación de aplicación en la finca. En este caso, la parcela se encuentra en el POLÍGONO P-49, de las NN.SS.-1976 según Modificación Puntual aprobada definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la CAM en sesión celebrada 26 de mayo de 1994- BOCM 138 de 13 junio 1994. La parcela se encuentra incluida en el Subpolígono P-49B:



SUBPOLÍGONO P-49B.

A su vez la parcela cuenta con doble calificación. Una parte como zona verde y el resto de la parcela afeactada por la ordenanza RM2:

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
PUESTO DE TRABAJO: 3ª Teniente de Alcalde
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 872554FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882444A6
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal



EMPLAZAMIENTO: Carretera Colmenarejo, 1.
REF. CATASTRAL: 5018240VK1951N0001PK
SUP. CATASTRAL: 6.984 m2.
NORMATIVA URBANÍSTICA: NN.SS.1976.
CLASE DE SUELO: SUELO URBANO SECTOR ENSANCHE.
POLÍGONO: P-49. (Modificación Puntual aprobada definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la CAM en sesión celebrada 26 de mayo de 1994- BOCM 138 de 13 junio 1994).

SUBPOLÍGONO: P-49B
ZONA VERDE PÚBICA: 3.055 M2.
RESTO DEL SUELO: ORDENAZA RM2.
ALTURAS: B+1+2+ABC.
OCUPACIÓN MÁXIMA SOBRE PARCELA EDIFICABLE: 25%
EDIFICABILIDAD MÁXIMA SOBRE PARCELA EDIFICABLE: 0,75 M2/M2.
DENSIDA MAXIMA S/PARCELA (VIV/HA): 50 VIV/HA.

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
PUESTO DE TRABAJO: 3º Teniente de Alcalde
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 872554FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882444A6

PARCELA MÍNIMA: NO SE DEFINE.

USOS ORDENAZA RM2:

***USO CARACTERÍSTICO**: EDIFICACIONES E INSTALACIONES CARACTERÍSTICAS: BLOQUES DE VIVIENDA CON EQUIPO COMERCIAL, HOSTELERÍA, CULTURAL, RELIGIOSO, SANITARIO, SOCIAL, RECREATIVO.*

VIVIENDA: CATEGORÍAS 1 Y 2.
CATEGORÍA 1: UNIFAMILIAR.
CATEGORÍA 2: COLECTIVA O MULTIFAMILIAR.

***USOS COMPATIBLES**:*

COMERCIO Y OFICINAS:
SITUACIÓN 2: EN NAVES O EDIFICOS INDEPENDIENTES.

***PÚBLICO:** CATEGORÍAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.*
*CATEGORÍA 1: **ADMINISTRATIVO (EQUIPAMIENTO).***
CATEGORÍA 2: CULTURAL.
CATEGORÍA 3: RELIGIOSO.
CATEGORÍA 4: BENÉFICO-SANITARIO.
CATEGORÍA 5: HOTELERO.
CATEGORÍA 6: ESPECTÁCULOS.
*CATEGORÍA 7: **DE RELACIÓN.***

INDUSTRIA: CATEGORÍA 1: SIN MOLESTIA PARA LA VIVIENDA.
SITUACIÓN 2: EN NAVES O EDIFICIOS INDEPENDIENTES.

En relación al uso, hay que señalar que la piscina municipal de verano se considera incluida en las acepciones de los usos compatibles públicos 1 y 7, al constituir un equipamiento público (1) que posibilita la actividad relacional de la población en periodos estivales (7). Por tanto, se considera compatible con los usos autorizables o compatibles en virtud de la ordenanza RM2.

Hay que señalar que las edificaciones (vasos de ambas piscinas, vestuarios, cafetería y estacionamiento) no afectan a la zona calificada como Zona Verde. Por el contrario, en concordancia con la calificación zonal de tal suelo, el proyecto destina dicho espacio a pradera de césped estancial con diverso arbolado, pradera adyacente a los dos vasos de las piscinas (vaso polivalente y vaso infantil). No obstante, para abaratar costes se reutiliza la pequeña edificación auxiliar preexistente destinándola a las instalaciones de depuración de la instalación.

Desde el punto de vista de los parámetros de ocupación, edificabilidad, alturas de las edificaciones y posición de estas en la parcela, se incluye justificación de los distintos parámetros urbanísticos de aplicación en virtud de la Ordenanza RM2:

CONDICIONES RELATIVAS A	EN PLANEAMIENTO		EN PROYECTO	
PARCELACIÓN	NC		6.984 m2	
OCUPACIÓN	25%		7.96%	
EDIFICABILIDAD	m^2/m^2 0.75	m^3/m^2 NC	m^2/m^2 0.08	m^3/m^2 -
ALTURA	plantas 3	metros NC	plantas 1	metros 6.30
RETRANQUEOS (situación)	m. a calle 3m	m. a linderos 3m	m. a calle 3m	m. a linderos 3m

HASH DEL CERTIFICADO: 87254FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
PUESTO DE TRABAJO: 3º Teniente de Alcalde
NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882444A6

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

Cuadro de superficies	Sc (m2)
PABELLÓN DE ACCESO	230,40
PABELLÓN ASEOS	58,45
PABELLÓN CAFETERÍA	216,60
PABELLÓN INSTALACIONES REFORMA	50,65
Total	**556,10**
PARCELA	**6.984,00**
OCUPACIÓN 25%	1.746,00
EDIFICABILIDAD 0,75m2/m2	5.238,00
VASOS PISCINA	50,26
	319,45
URBANIZACIÓN APARCAMIENTO	926,80
ACCESO PEATONAL EXTERIOR	742,50
URBANIZACIÓN ZONAS VERDES Y PEATONALES INTERIORES	4.388,89
	6.427,90

Hay que destacar que los vasos de las piscinas no computan urbanisticamente, al contrario que las edificaciones sobre rasante (Accesos, Aseos, Cafetería y Depuración), que suponen una ocupación y edificabilidad de 560,10 m2, superficie muy inferior a la ocupación y edificabilidad máximas autorizables.

En consecuencia, al avista de lo anterior y sin prejuicio de las limitacione establecidas a lo largo del presente informe, se considera que la actuación prevista es ***CONFORME CON LA NORMATIVA URBANISTICA MUNICIPAL*** *de aplicación.*

Lo que se informa para su conocimiento y consiguientes efectos.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL.- [redacted] ***.-*** *(Firmado digitalmente)”””””””””””””*

3.2.- Informe del Jefe de los Servicios Técnicos:

”””””””””””INFORME TÉCNICO

Se emite el presente informe al objeto de cumplimentar la supervisión del “Proyecto Básico y de ejecución para la construcción de la Piscina al aire libre, accesos, vestuarios y cafetería de Galapagar” redactado por el Arquitecto, D. [redacted] *, colegiado COAM nº* [redacted] *por encargo del*

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

HASH DEL CERTIFICADO: 872554FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
PUESTO DE TRABAJO: 3º Teniente de Alcalde
NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882244A6
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica Municipal

Ayuntamiento de Galapagar, mediante resolución 453/2021 de la Quinta Teniente de Alcalde, Concejala de Economía y Hacienda, Dª Pilar García López.

El proyecto se localiza en una parcela situada en el casco urbano de Galapagar. La parcela actualmente se encuentra vallada en todo su perímetro y consta de una zona de aparcamiento, zona de acopio de materiales de mantenimiento, marquesina cubierta y caseta auxiliar.

El Ayuntamiento deberá gestionar la plena disponibilidad de los terrenos.

El objeto principal del proyecto es la creación de una piscina de vaso polivalente de 25 metros de largo por 12,5 metros de ancho junto con un vaso de chapoteo de 4 metros de radio. Además, el proyecto contempla la construcción de un pabellón de acceso junto con los vestuarios y un pabellón con uso de cafetería.

El proyecto consta de la siguiente documentación:

MEMORIA

DATOS GENERALES
AUTOR DEL ENCARGO
AUTOR DEL PROYECTO
ANTECEDENTES
OBJETO Y SITUACIÓN DEL PROYECTO
CONDICIONANTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN
CONDICIONES URBANISTICAS
ESTADO ACTUAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR.
ACCESOS Y COMUNICACIONES
CONSTRUCCIONES Y PABELLONES CUBIERTOS
CASETA AUXILIAR
VASOS DE PISCINA
OTROS
NORMATIVA
REVISION DE PRECIOS.
DECLARACION DE OBRA COMPLETA.
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
PLANIFICACIÓN DE OBRA
CONCLUSIONES

PLANOS ARQUITECTURA

PLANOS INSTALACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PRESUPUESTOS

NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
PUESTO DE TRABAJO: 3ª Teniente de Alcalde
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 872554FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882244A6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

El presupuesto Base de Licitación, sin I.V.A., de las obras asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.131.615,08 €).

El presupuesto Base de Licitación, incluido I.V.A., de las obras asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.369.254,25 €).

INFORME:

A la vista de la documentación presentada y al objeto de recibir la aprobación municipal, se informa lo siguiente:

El proyecto contiene el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo establecido al efecto por el R.D. 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

El proyecto contiene el Plan de Gestión de Residuos, de acuerdo con lo establecido al efecto por la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

La documentación es completa, reúne los requisitos exigidos por el artículo 233, "Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración", de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica de aplicación.

El proyecto comprende una obra completa susceptible de utilización, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que pudiera ser objeto, conforme a lo exigido en el artículo 99 "Objeto del contrato" de la LCSP 9/2017.

A la vista de lo anterior, desde el punto de vista de cumplimiento de normativa y suficiencia técnica y a los efectos de lo establecido en el artículo 235 "Supervisión de proyectos" de la LCSP 9/2017, el proyecto se informa de manera favorable para su aprobación por el Órgano Competente.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.- [redacted] ***Jefe de los Servicios Técnicos.- (Firmado digitalmente en Galapagar, según inscripción que consta al margen del presente documento)***”””””””””””””””””””””””””

3.3.- Informe de la Técnico de Salud:

“““““ ***INFORME TÉCNICO SALUD***

EXPEDIENTE: ***C-53/2021***
ASUNTO: ***CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL DE VERANO.***
EMPLAZAMIENTO: ***CTRA DE COLMENAREJO, Nº1***

Se realiza el presente informe de Salud a petición del Jefe de Servicios Técnicos, con motivo de “Proyecto Básico y de Ejecución para la Construcción de la Piscina al Aire libre, accesos, Vestuarios y Cafetería de Galapagar”, suscrito en noviembre de 2021 por arquitecto colegiado nº[redacted].

Dicho proyecto ha sido solicitado y supervisado por la concejalía de Deportes para su traslado al Departamento de Contratación al objeto de contratar su obra y ejecución.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
PUESTO DE TRABAJO: 3º Teniente de Alcalde
HASH DEL CERTIFICADO: 87254FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882244A6

PRIMERO: Dicho informe se emite en virtud de las competencias otorgadas a las Entidades locales en materia de Salud Pública por la Ley 14/1986 de 25 de Abril, Ley General de Sanidad; Ley 26/1984 de 19 de Junio y específicamente en virtud del ***Real Decreto 742/2013 de 27 de Septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas,*** *y legislación autonómica,* ***Decreto 80/1998 de 14 de Mayo,*** *de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se regulan las* ***condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo*** *(B.O.C.M. núm. 124, miércoles, 27 de mayo de 1998) y* ***Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a lugares de trabajo: Aprobado por R.D. 486/97 de 14 de abri****l, publicada en el B.O.E. nº97 de fecha 23 de abril de 1997.*

SEGUNDO: El cumplimiento de la Legislación Técnico-Sanitaria en vigor, no implica, presupone ni sustituye a las autorizaciones y homologaciones que sea necesario obtener para el funcionamiento de la actividad y sus diversos elementos con arreglo a las normas sectoriales que resulten aplicables.

TERCERO: Se presenta memoria de Proyecto básico y de ejecución, donde constan las siguientes instalaciones:

Superficie construida de pabellón de Restauración = 216,57 m2

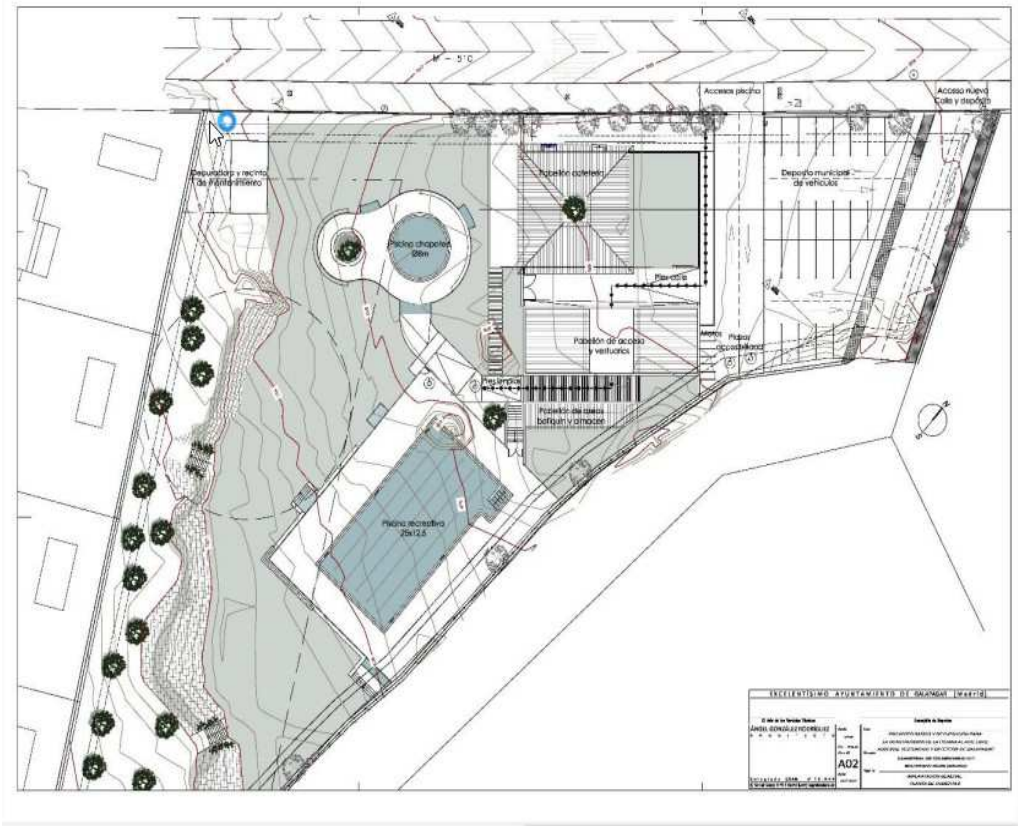
Superficie construida de pabellón de aseos y vestuarios piscina= 230,40 m2

Superficie construida de pabellón auxiliar: 58,44 m2

Piscina chapoteo: diámetro 8 metros

Piscina recreativa: 25x12,50 (1,90 m de prof. Max. y 1,20 m de prof. Mín 6,26 % pendiente max). Vaso de compensación de 40 m3

Depuradora y recinto de mantenimiento= 40,85m2



Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

HASH DEL CERTIFICADO: 872554FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF6
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
PUESTO DE TRABAJO: 3º Teniente de Alcalde
NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882444A6
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

[redacted]

CUARTO: EL presente informe verifica la adecuación de cafetería, vasos de recreo e instalaciones complementarias de dicha actividad, a la normativa sanitaria vigente. Examinada la documentación presentada, cabe mencionar los siguientes indeterminaciones observadas en el proyecto:

- *La valla de protección al acceso de los vasos tendrá una altura mínima de 1,20 m, resistencia y condiciones constructivas establecidas en CTE.*
- *En esquina del vaso se realiza un retranqueo para escalinata, no llegando a ocupar este elemento la totalidad del retranqueo, por lo que la zona libre puede suponer un peligro para los usuarios al no estar en el mismo plano que el resto de la pared del vaso.*
- *A fin de conocer en todo momento el volumen de agua renovada, será obligatoria la instalación de contador a la entrada del agua de alimentación de cada uno de los vasos.*
- *La zona de almacén destinada a productos de la piscina deberá tener ventilación natural o forzada suficiente.*

QUINTO: Por lo expuesto, los Servicios Técnicos del Departamento de Salud y sin prejuicio de las consideraciones relacionadas en el punto CUARTO del presente informe, se considera que la actuación prevista en Proyecto Básico y de Ejecución para la Construcción de la Piscina al Aire libre, accesos, Vestuarios y Cafetería de Galapagar, es CONFORME CON LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.- Fdo: [redacted] *.- TECNICO DE SALUD PÚBLICA.- (Firmado digitalmente en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento)*"""""""""""""""""""""""

4.- Por la intervención Municipal se ha emitido informe número 288/2021, de 1-12-2021, en el que hace constar que el proyecto no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

B.- Fundamentos de Derecho

Conforme dispone el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/237UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) *"En los términos previstos en esta Ley, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica".*

El contenido del proyecto redactado se ajusta a lo dispuesto en el artículo 233 de la LCSP.

Considerando que conforme dispone la Disposición Adicional segunda de la LCSP, corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órganos de contratación respecto de los contratos de obra, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, los contratos administrativos especiales cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
PUESTO DE TRABAJO: 3ª Teniente de Alcalde
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 87254FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882444A6

Considerando que la citada competencia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía 2216/2020, de 02 de junio, por medio de la presente se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el «Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de la piscina al aire libre, accesos, vestuario y cafetería de Galapagar», redactado por el arquitecto, D. [redacted], COAM nº [redacted] conforme al contrato menor efectuado con la empresa. Quedando condicionada la presente aprobación a que se determinen en el proyecto, las observaciones efectuadas en el punto cuarto del informe emitido por la Técnico de Salud Pública que figura en el punto 3.3. de los antecedentes del presente acuerdo.

El presupuesto de ejecución del proyecto asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.369.254,25 €), en el que se incluyen los gastos generales (13%), el beneficio industrial (6%) y el I.V.A vigente (21%).

El plazo de ejecución de las obras se establece en OCHO (08) Meses, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras.

Segundo.- Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud.

Tercero.- Dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales y al redactor del proyecto, para que una vez subsanadas las indeterminaciones a que se hace referencia en el punto cuarto del informe de la técnico de salud, se proceda a la expedición del preceptivo acta de replanteo del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 236 de la LCSP.

Una vez incorporada el acta de replanteo, se incoará procedimiento para la contratación de las obras dimanantes del proyecto.

Cuarto.- Notificar a la Concejalía de Deportes, a los Servicios Técnicos Municipales y a la Intervención municipal.

El Alcalde
Por Delegación, la Tercera Teniente de Alcalde
(Decreto 1499/2021 de 5 de marzo)
Dª. Mercedes Nuño Masip
Firmado digitalmente en el lugar y fecha que constan en la inscripción al margen

HASH DEL CERTIFICADO: 872554FEA775C1EF227A5AC39DC35692706E22AF
FECHA DE FIRMA: 01/12/2021
PUESTO DE TRABAJO: 3ª Teniente de Alcalde
NOMBRE: NUÑO MASIP, MERCEDES
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2A19266AF7F7882244A6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la sede electrónica Municipal

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es